



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 1º  
DE DICIEMBRE DE 2015

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 1º primero de diciembre de 2015 dos mil quince, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado en Administración de Empresas, Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente**, en uso de la palabra, mencionó: «Para dar inicio a esta Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo décimo del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se pide al Secretario, Ricardo Rodríguez Jiménez, pasar lista de asistencia y a su vez, aprovecho la ocasión para darles la más cordial bienvenida a todas y todos ustedes».

**L I S T A D E A S I S T E N C I A :**

En mérito de lo anterior, la Secretaría procedió a pasar lista de asistencia a los Regidores, dándose fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, ARMANDO GUZMÁN ESPARZA, MICHELLE LEAÑO ACEVES, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO y JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** expresó la existencia de quórum a las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 1º primero de diciembre del año en curso, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

**“ O R D E N D E L D Í A :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 1º PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.
- II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
  - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
  - b. Puntos de Acuerdo, para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
  - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VI. ASUNTOS GENERALES
- VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 1º PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión Plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

II. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

Con el objeto de desahogar el segundo punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

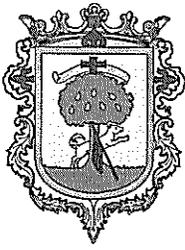
Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 19 de noviembre de 2015, presentado por los C.C. Estela Gómez, Hilario Santoyo, Ramona Valtierra y José Luis Romero, ostentándose propietarios de las fincas 241, 245, 249 y 237, de la calle Dátiles, cruce con las Avenidas Cerezos y Zarzamoras, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, bajo la figura jurídica de venta o comodato, otorgarles las áreas de estacionamiento de los inmuebles en comento, que cercaron para su cuidado.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 24 de noviembre de 2015, presentado por el C. Pablo Agustín Gutiérrez Vargas, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, bajo la figura jurídica de venta, transmitirle el predio (de forma irregular, con superficie de 25.00m<sup>2</sup>, excedente de parque) ubicado en el cruce de las calles Amistad y Esperanza, en el Fraccionamiento Villas de Perisur, por colindar con el inmueble que dice es de su propiedad.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018**

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el escrito recibido con fecha 25 de noviembre de 2015, presentado por quien se ostenta Presidente del Órgano Directivo de Grupo Leo, Asociación Civil, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, apoyarlos con un inmueble, productos en especie, para las personas de escasos recursos.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

4.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/000264/1-130310474, rubricado por la Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el escrito presentado por quienes se ostentan Presidente y Tesorera de la Asociación de Colonos Parques Tepeyac 2, manzana 2, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, renovar el acuerdo de voluntades CO-185/08-F, para continuar cuidando el área verde localizada entre las calles Cerrada del Capulín y la lateral del Periférico Norte, con superficie de 6,505.98m<sup>2</sup>.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el oficio 0800/15/000276/1-130316844, firmado por la Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el escrito presentado por quienes se ostentan integrantes de la Comisión Coordinadora de la Colonia El Caracol o Asamblea Popular de la Colonia La Magdalena, a efecto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice, apoyar las obras propuestas en el Valle de Tesistán (concreto hidráulico de la calle Bugambilias-San Martín-Santo Domingo, encarpentamiento de las calles, construcción de plazas cívicas, construcción de hospital de tercer nivel, terminación-ampliación carretera Guadalajara-Colotlán, ampliación de la Línea 3 del Tren Ligero a Tesistán, regularización de áreas verdes).

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de DESARROLLO URBANO.”



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, comentó: «Gracias Presidente. Quisiera pedirle que el del asunto número 3 tres, no sea turnado a la de Recuperación de Espacios Públicos y, en su caso, sea a la Comisión de Desarrollo Social y Humano; y en el punto número 5 cinco, solicitar que se anexe la Comisión de Salud. Gracias».

El **Presidente** expresó: «Con mucho gusto Regidora. ¿Algún otro Regidor, alguna otra Regidora?».

No habiendo más consideraciones, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos indicados, con las modificaciones realizadas por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

**III. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.**

A fin de cumplimentar el tercer punto del Orden del Día, y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura, solicitando se sirvieran levantar la mano los que estuvieran a favor de la misma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado».

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Pleno del Ayuntamiento, de los Dictámenes a votar en la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta del Dictamen identificado con el número 1 uno, que resuelve el expediente número 202/15, mediante el cual se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Fiscal 2015 y sus anexos; cuyo texto íntegro de la parte conducente del mismo se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“La Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, tiene a bien someter a su elevada consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente Dictamen, el cual tiene por objeto, analizar, y en su caso, autorizar la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015:

**“ A C U E R D O :**

“**PRIMERO.-** Se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad a los anexos adjuntos a esta resolución, los cuales son: **Justificaciones Egresos, Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 y Plantilla de Personal.**

“**SEGUNDO.-**Notifíquese esta resolución a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y para efecto de que notifique a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes, debiendo esta dependencia remitir el Presupuesto de Egresos modificado del ejercicio fiscal 2015, en los términos que se requieran.

De igual forma, notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos, a la Dirección de Contabilidad y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

“**TERCERO.-**Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este acuerdo.”

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Si me lo permiten, quisiera hacer una propuesta a todas y a todos ustedes, señoras y señores Regidores. He escuchado distintos planteamientos a través de los medios de comunicación y por medio de reuniones que hemos tenido, previas de la Comisión de Hacienda y por supuesto también de este Pleno, en los cuales, se han manifestado inquietudes, con respecto a la Partida número 1000 mil, en la cual, existe una preocupación en torno a la posibilidad de aumento en el gasto corriente; es decir, que pudiera haber incrementos en una buena parte de los sueldos en el Municipio. Quiero dejar muy claro que es una convicción de nuestra Administración, no solamente el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

no incrementar el gasto corriente, sino disminuir el gasto que se está derivando en nóminas. Por lo tanto, a efectos, primero, de no detener el funcionamiento, la marcha de esta Administración, proponerles a ustedes, el que podamos discutir y votar, única y exclusivamente las partidas que tienen que ver con ampliaciones presupuestales para la operación misma del Municipio; es decir, las relativas a servicios públicos municipales y una buena cantidad de partidas que tienen que ver con la operación diaria. Sin embargo, proponer a todas y a todos ustedes, el que la Partida número 1000 mil, sea regresada a la Comisión de Hacienda para su discusión, para que se puedan aclarar todos los puntos pertinentes que las señoras y señores Regidores tengan a bien efectuar. Por lo tanto, dejo aquí esta propuesta, en la cual, les pediría que, de acuerdo a las modificaciones propuestas en el Presupuesto 2015 dos mil quince, saquemos de la discusión la Partida número 1000 mil, para que la misma, se regrese a la misma Comisión de Hacienda, para aclarar todos los puntos pertinentes por parte de las y los Regidores, está a su consideración».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «En el entendido de que hemos retirado ya el Capítulo 1000 mil de esta discusión, estaría a su aprobación, a su consideración, la aprobación de los demás capítulos, contenidas en estas modificaciones del Presupuesto 2015 dos mil quince».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. Primeramente, agradecer la disposición del Presidente Municipal de retirar la discusión de la Partida, ¿por qué? porque creo que hay muchas dudas de muchos de los compañeros Regidores y eso permitirá solventarlas en su caso, o hacer en otra vuelta más, las observaciones correspondientes. Sin embargo, Presidente, la Fracción Parlamentaria del PRI, tiene también algunas observaciones en relación al resto de las Partidas; uno, en relación al gasto, pero por otro lado también, en relación a las Partidas que le dan solvencia a la 1000 mil, a la 2000 dos mil, a la 3000 tres mil, a la 4000 cuatro mil, a la 5000 cinco mil y a todas las demás que se pretenden fortalecer financieramente y me voy a permitir mencionar algunas de ellas. Primero, para nosotros es complicado y evidencia una revisión objetiva de dónde sale el recurso para poder resolver esta modificación presupuestal. La modificación, en términos generales, no está a discusión, pues se requiere hacer el ajuste de acuerdo al nuevo Reglamento que fue aprobado por este Pleno del Ayuntamiento; la Partida 1000 mil la estamos reservando para una nueva vuelta en discusión. Sin embargo, sí nos preocupa, porque en la pasada reunión de la Comisión de Hacienda, si mal no recuerdo, el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

Tesorero nos mencionó una modificación presupuestal superior al 3% tres por ciento, ciento noventa y nueve millones hablaba él, sin embargo, de la documentación que se nos presentó ante la Comisión de Hacienda, no se desprende el origen de esos ciento noventa y nueve, de hecho, es menos, pero más allá de eso, nos preocupa y lo mencionamos el día de ayer en una rueda de prensa, que se le esté retirando \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos a lo que refiere a la Partida 6000 seis mil de "Obra Pública" y que se está retirando \$45'000,000.00 cuarenta y cinco millones de pesos a la Partida 4000 cuatro mil, correspondiente a "Programas Sociales". Es decir, de la modificación presupuestal que se propone, noventa y cinco millones salen de acciones sensibles que se están debilitando financieramente como es la obra pública, como si no viviéramos en un Municipio con un rezago de más de \$3,000'000,000.00 tres mil millones de pesos en infraestructura básica; que se está retirando cuarenta y cinco millones de la política social, como si no viviéramos en un Municipio donde la pobreza está presente en muchas de las colonias de nuestro Municipio y esto, evidentemente nos preocupa y damos, de manera positiva, no solamente el problema sino también el *trapito*, y esta propuesta en términos que también planteamos el día de ayer, hay \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos, señor Presidente Municipal, que ya no van a poder modificarse ni salir de esa partida, de la Partida 3300 tres mil trescientos de "Servicios Profesionales", \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos que pudieran resolver \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos más en obra pública ó \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos más en política social; sin embargo, se está eliminando el tema de subsidios, por ejemplo: a programas de 3x1 Migrantes, porque dice: *"bueno lo que pasa es que no estamos retirando a los programas de apoyo económico directo"*, sí se está retirando, de hecho \$17'000,000.00 diecisiete millones de pesos, pero también a otros programas que van en colaboración con dependencias federales. Sin embargo, esto no se tomó en cuenta, \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos y lo voy a referir, a menos que ya se los hayan gastado Presidente, discrecionalmente en los meses de octubre y noviembre, valdría la pena que se nos informara, porque servicios profesionales refiere a los contratos de prestación de servicios con abogados, arquitectos, cualquier asesor especializado entra en esta Partida y le voy a decir por qué no nos la podemos gastar, porque también la pasada Administración aprobó un Reglamento de Austeridad, aprobado por unanimidad y votado por todos los Regidores presentes, incluyendo los del Partido Movimiento Ciudadano, que refiere que esta Partida no puede tener una modificación superior al .5% punto cinco por ciento del presupuesto que son poco más de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos y ya se los gastó la pasada Administración, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero entonces ésta tiene en esta Partida \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos. Mi primer pregunta, señor Presidente Municipal es: ¿dónde están?, ¿por qué no se utiliza esta Partida para financiar la modificación presupuestal que propone? Y por el contrario, se le quita a obra pública y se le quita a programas sociales. Mi primera intervención, muchas gracias».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

El **Presidente** mencionó: «Agradezco, Regidor Rizo, la intervención y créame que es mi total disposición el aclarar no solamente cómo se verá disminuido el gasto durante la presente Administración; en términos sencillos y sobre todo en respeto a los asistentes, lo que estamos haciendo es recomponer los boquetes que nos dejaron, haciendo algunas transferencias presupuestales para cubrir simple y sencillamente las deficiencias que nos entregaron de la pasada Administración. En la discusión que estamos proponiendo de la Partida número 1000 mil, y tiene usted toda la razón, se lo reconozco, en este ejercicio de austeridad tiene que ver también este nuevo Reglamento que entrará en vigor o que ha entrado ya en vigor a partir del día de hoy, de Austeridad en el Municipio y en el cual, estaremos cumpliendo a cabalidad. Yo le agradezco los señalamientos, porque además sé que los hace de buena voluntad y en beneficio del Municipio, se lo agradezco y así lo estaremos discutiendo en la Comisión, muchas gracias Regidor. ¿Alguna otra intervención?».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Presidente, muchas gracias por los comentarios, sin embargo, lo que en este momento se pone a votación, es el resto del contenido del Dictamen, por eso esta discusión tiene sentido, porque cuando lo que se pretende votar en este momento es el origen de lo que va a ir a las distintas Partidas; tal vez ya no vamos a discutir aquí el cómo se gasta la Partida 1000 mil, porque le agradezco de nueva cuenta que haya retirado esa parte del Dictamen, pero el asunto es el origen de las partidas, de dónde sale el dinero para llevar esos \$115'000,000.00 ciento quince millones de pesos a la Partida 1000 mil; estoy de acuerdo en que no discutamos en qué vamos a gastar esos \$115'000,000.00 ciento quince millones de pesos ahorita, pero el resto me parece que sí es importante antes de que se vote. El hecho de que podamos considerar esta Partida 3300 tres mil trescientos, Presidente Municipal, y no afectemos los programas sociales, por ejemplo, con los cuarenta y cinco millones; entonces sí es importante, perdón, que busquemos un posicionamiento en este sentido y la manera de poderlo solucionar antes de votar. En esos términos quisiera intervenir, no sé qué respuesta hay en ese sentido».

En uso de la voz, el **Presidente** respondió: «Lo que se está proponiendo, señoras Regidoras, señores Regidores, es simple y sencillamente reencauzar parte de los recursos, para dar suficiencia y poder pagar los compromisos; muy en concreto, para ustedes es conocido, lo sabemos, por ejemplo, que tenemos en materia de obra pública, donde alrededor de \$400'000,000.00 cuatrocientos millones de pesos fueron heredados por la pasada Administración y que lo único que estamos haciendo, simple y sencillamente, es hacer estas reasignaciones para poder cumplir con los compromisos. A mí me gustaría presentar algunas estadísticas que me parece, fortalecen la discusión; por ejemplo: los



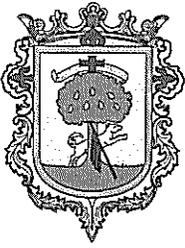
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

ahorros que hemos tenido hasta este momento en la Administración, Regidor, el número de trabajadores tope que tuvo esta Administración durante el presente ejercicio, fue durante el mes de marzo, con 8,458 ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho trabajadores; en el mes de octubre, en el primer mes de nuestra Administración, el número de trabajadores fueron 7,213 siete mil doscientos trece, es decir, hubo una disminución de alrededor de 1,230 mil doscientos treinta trabajadores; el ejercicio de gasto en nóminas, en el mes de marzo fue de \$182'700,000.00 ciento ochenta y dos millones setecientos mil pesos; durante el mes de octubre, el primer mes de nuestra Administración, el gasto total en nóminas fue de ciento cuarenta y ocho millones, es decir, ahorramos \$34'000,000.00 treinta y cuatro millones de pesos en tan sólo un mes en las nóminas y ¿esos recursos a dónde se van? Desafortunadamente a tapar los agujeros, no hemos podido emplear esos recursos en lo que nosotros quisiéramos, precisamente en lo que usted menciona Regidor, en los programas sociales y donde la gente lo necesita, para poder cubrir los adeudos que dejaron las pasadas administraciones. Es por ello, esta propuesta que estamos haciendo, pero lo dejamos muy claro, en la discusión del Capítulo 1000 mil, tendrá que darse nuevamente en la Comisión de Hacienda».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**, expresó: «Gracias Presidente, compañeras y compañeros Regidores. Anticipando el voto de Acción Nacional en abstención, dado que el Capítulo 1000 mil se regresa a la Comisión de Hacienda, que (...) detener la marcha del Municipio, es una responsabilidad de esta Cabildo, lo cual estaremos en espera de la discusión de esta Comisión. Es cuanto, gracias».

**El Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidor».

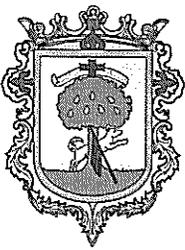
En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias Presidente. De verdad que ojalá y la información que tenemos en este momento nos dijera que de los \$100'000,000.00 cien millones de pesos en pasivos que tiene el Municipio, con esta modificación presupuestal, se va a resolver el gasto corriente y se va a pagar el 20 veinte, el 30 treinta, el 50 cincuenta o el 100% cien por ciento, pero no se ha hecho señor Presidente, eso no se está manifestando en este Dictamen que se propone poner a votación y esa es la parte que nos preocupa. Nos queda claro que hay pasivos, pero jamás se nos ha dicho que con esta modificación presupuestal se va a resolver un porcentaje de esos pasivos, eso no se ha puesto a discusión, otra postura sería la nuestra en esos términos, pero no solamente, como lo señalaba, el origen de los recursos para esa modificación presupuestal nos preocupa su origen, afectándose la política social y la obra pública, sino también lo que me preocupa, la omisión de la Administración, y aquí ante el Pleno del Ayuntamiento, de saber qué pasa con esos \$26'000,000.00 veintiséis millones de pesos o ya contrataron despachos de asesores, de gastos importantes para llegar a estos veintiséis en sólo sesenta



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

días de la Administración, porque hay otra modificación presupuestal y que también nos preocupa, que es la Partida 2000 dos mil, Presidente, en la Partida 2000 dos mil que fue lo que más se cuestionó, el derroche de los funcionarios en restaurantes, en vales de gasolina, en una serie de cuestiones que fueron muy criticados, inclusive por el Partido que usted representa y usted mismo, en su momento; sin embargo, hay una modificación presupuestal que va en contra de lo que ustedes señalaron en aquel momento y me refiero a la Partida 221 doscientos veintiuno, Capítulo 2000 dos mil “Productos alimenticios para el personal” que trae un aumento del 17.85% diecisiete punto ochenta y cinco por ciento, que no obstante la pasada Administración dejó un saldo de un millón novecientos ochenta mil, hay un aumento de \$600,000.00 seiscientos mil pesos a esa misma Partida para llegar a dos y medio, es decir, los funcionarios de esta Administración se van a gastar en restaurantes, se van a gastar en una serie de cuestiones que ponen en entre dicho el cumplimiento a la palabra de los compromisos adquiridos en campaña, porque si bien es cierto, la pasada Administración se gastó alrededor de \$1'500,000.00 un millón quinientos mil pesos en nueve meses, hoy esta Administración está proponiéndose gastar \$2'580,000.00 dos millones quinientos ochenta mil pesos en tres meses, pues si nos está costando la musiquita de al lado de las escaleras, Presidente, pues mejor quitémosla, si nos está costando una serie de comidas y alimentos de los funcionarios de primer nivel de la Administración, pues ya digamos basta, pero no caigamos en los errores que cometieron otros y menos, cuanto ustedes fueron los primeros que lo cuestionaron. Muchísimas gracias».

El **Presidente** comentó: «Desafortunadamente, algunas de las cuestiones que estamos corrigiendo en este momento y precisamente que tienen que ver con este Capítulo, es la gran cantidad de adeudos que recibimos, no son recursos que nosotros vayamos a gastar o que vayamos a hacer igual que la pasada Administración derrochándolo en restaurantes lujosos, en Andares, en viajes en la Ciudad de México, para cabildear candidaturas, no lo vamos a hacer; lo que estamos preparando es simple y sencillamente, las partidas presupuestales para pagar los adeudos que nos dejaron y pongo algunos a su consideración: hoy en día, estamos discutiendo algunos pasivos que nos dejó la pasada Administración en programas que supuestamente eran la bandera de la pasada Administración, podríamos discutir Jóvenes con Porvenir, que se capacitó a una gran cantidad de estudiantes, a través de universidades y concursos y nos dejaron los adeudos por \$28'000,000.00 veintiocho millones de pesos con distintas universidades, nunca les pagaron; es decir, por un lado, se planteaba y capacitaba a jóvenes y, por el otro lado, se planteaba la posibilidad de descubrir a las universidades y planteles educativos sin generarles el pago. Hoy tenemos llamadas de los rectores de distintas universidades, para decirnos “*págame lo que me debe la pasada Administración*”; \$28'000,000.00 veintiocho millones de pesos que corresponden a estos capítulos en los cuales podríamos estar destinando a programas sociales o a obras de infraestructura y que se gastaron irresponsablemente y nunca se

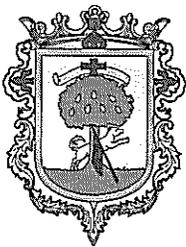


H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

pagaron; o que les parece si hablamos de situaciones que se tienen hoy con algunas instituciones como la Cámara de Comercio, donde se gestionó un apoyo para hacer conciertos de mariachis en colonias por \$2'300,000.00 dos millones trescientos mil pesos y que nunca se pagaron, \$2'300,000.00 dos millones trescientos mil pesos en mariachi, creo que fue una borrachera muy cara, eso es lo que tenemos que cambiar y por eso hacemos esta propuesta de modificaciones a las partidas presupuestales. En este compromiso con la austeridad y en la cual, repetimos, no solamente los ahorros que hemos tenido en nómina, sino por ejemplo: tan sólo en gasolinas, estamos ahorrando en promedio \$800,000.00 ochocientos mil pesos mensuales, la gran duda que nos nace es: a dónde se iban esos \$800,000.00 ochocientos mil pesos, ¿acaso hay gasolineras que no den litro de litro?, no lo sabemos todavía, lo estamos investigando. Todas estas cosas son las que estaremos corrigiendo en los próximos meses, pero los ahorros ya se están dando en el Municipio y esta es la propuesta que les hacemos hoy en día».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Gracias Presidente. Nomás quiero señalar algo: las excusas se les están terminando, llevan dos meses de la Administración, ojalá que el próximo año ya no hablemos de la pasada Administración, sino de la solución que ustedes ojalá y le den a los problemas que se están viviendo y ojalá también nos puedan señalar cuánto porcentaje de los cien millones de pasivos se va a pagar Presidente, cuánto es lo que se va a pagar; me queda claro que la modificación presupuestal del tres punto y tantos por ciento, \$200'000,000.00 doscientos millones de pesos, que no me dan los números, insisto, va para gasto corriente, pero también aquí, reiteradamente se dice que va a pagarse pasivos. Yo quisiera saber qué porcentaje de esos \$100'000,000.00 cien millones de pesos se van a pagar, porque es muy fácil decir de los gastos, nomás cómo podemos creer que esta Administración ha actuado con probidad si el Comité de Adquisiciones no ha sesionado en dos meses de la Administración, cómo ha subsistido estos dos meses, ¿por qué? porque seguramente se están tomando compromisos fuera del Comité de Adquisiciones para resolver la Administración y pongo el ejemplo de la gasolina, precisamente del tema de la gasolina. Sí me parece que no hay claridad, no hay claridad en lo que hoy se pretende poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento y por eso Presidente, y buscando que se acaben las excusas, adelanto mi sentido del voto en abstención, de la Fracción del PRI también. Muchas gracias».

El **Presidente** manifestó: «Muy bien Regidor, le agradezco mucho los comentarios. La Comisión de Adquisiciones sí ha sesionado, yo mismo estuve presente, una vez, sí, yo mismo estuve presente. Finalmente, simplemente clarificar que de esos \$100'000,000.00 cien millones de pesos, alrededor del 35% treinta y cinco por ciento, se utilizarán para pagar pasivos que no son excusas, son adeudos. Yo no podría ser tan irresponsable como algunos lo han sugerido, de simple y sencillamente decirle a esta gran cantidad de proveedores que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

tenemos en obra pública, en universidades: *“sabes qué, nosotros somos una nueva administración y ahí cóbrale a quien puedas”*, me parece que tenemos un compromiso institucional que debemos de respetar, pero de cualquier forma le reitero Regidor, porque sé que su compromiso es con el Municipio y lo hace usted por brindarle mejores condiciones al ejercicio público y se lo reconozco como tal».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Presidente, muchas gracias. Primero, decirle que como oposición, debemos de reconocer la apertura del diálogo, pero también (...) lo que mi compañero Rizo ha expuesto; creo que todo esto tiene un sentido muy claro, la necesidad de tener información y mi compañero Alejandro Pineda exponía que es responsabilidad de este Pleno darle certeza aún a pesar por algunos, que a mí me parece que son dudas, no tengo por qué pensar que nos tengamos que estar ocultando algo que de buena fe hemos pretendido hacer para caminar. Sí me quisiera sumar a que a partir del próximo año ya sea en presupuesto nuestro, los ajustes, los gastos los vamos a poder ver con claridad y que yo quisiera hacer un llamado en dos sentidos que ha sido la visión de Acción desde la primera Sesión. Nosotros entregamos documentación donde avala desviaciones y yo creo que hoy la sociedad está esperando acciones muy concretas, si alguien ha incumplido o ha cometido un acto en perjuicio de los ciudadanos, yo sí le pediría Presidente, ya estemos preparando o teniendo los juicios que nos lleva a decirle a los ciudadanos del Partido que sea, incluyo al Partido nuestro si es que en legalidad procede, se lleve a Tribunales y que de estos también se apeguen al cumplimiento de lo que yo creo que ya los ciudadanos están demandando; queremos que el que haya incumplido esté en el lugar que corresponde, pero sí es muy importante tomar en cuenta, por ese diálogo que hemos tenido y que yo quiero reconocer de parte de mi compañero Rizo, que hemos tratado de generar una apertura. Lo que usted plantea del asunto de las nóminas, me parece, por un lado, de reconocerlo y, por el otro lado, también que se nos reconozca el que hemos accedido a hacer un análisis en detalle de lo que ha venido pasando y no venir a decir medias verdades que a lo mejor confundirían a la sociedad y que nuestra obligación es de hablar de las cosas que realmente suceden. Por ello, también ya lo manifestó mi compañero Alejandro Pineda, la Fracción de Acción Nacional en ese sentido va en abstención, consciente de que esperamos ver claridad todos esos número que nos han expresado y que nos lleve sí a la discusión en Pleno, pero a menos confrontaciones y con la mayor posibilidad de poder llevar a un puerto que (...) a Zapopan a un lugar totalmente diferente. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Así será Regidor Martínez Mora, se clarificarán todas las dudas que tengan en torno al Capítulo 1000 mil y adicionalmente se estarán presentando las denuncias correspondientes en caso de que existan desviaciones, incluso estaremos esperando trabajados de algunas comisiones especiales que se han



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

formado para tal caso como es el asunto de ORACLE, por ejemplo, que es una gran duda de toda la ciudadanía, qué pasó con estos más de \$180'000,000.00 ciento ochenta millones de pesos invertidos dudosamente en este sistema operativo informático, que por cierto, no ha dado el ancho».

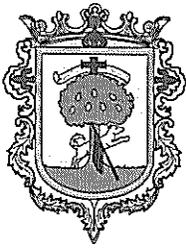
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, expresó: «Gracias Presidente. Únicamente sumarme a la abstención que manifiestan el Partido Acción Nacional y también sumarme a la abstención que dice el Regidor Rizo, esto en razón a la falta de información que hubo en este tema, esperamos que en el próximo año se maneje de manera diferente. Gracias».

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora».

En uso de la voz, la Regidora **FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**, mencionó: «Gracias Presidente. Solamente para proponer una modificación en el proyecto que se presenta del Presupuesto 2015 dos mil quince, ya que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, acudió el Director de Protección Civil exponiendo una serie de necesidades y está solamente proponiendo unos ajustes entre una partida y otra, lo cual me explico: se había propuesto la cantidad de \$1'437,153.60 un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos con sesenta centavos de la Partida 272 doscientos setenta y dos, retirar esa cantidad que son las prendas de seguridad y protección personal, ya que una de las necesidades imperantes con las que cuenta ahorita la Dirección de Protección Civil y en el estado en que fue recibido, la necesidad que tienen ahorita es pasar a solventar equipo de telecomunicaciones, por lo cual solicito que se vaya a la Partida 565 quinientos sesenta y cinco y a la Partida 591 quinientos noventa y uno esa misma cantidad \$1'437,153.60 un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento cincuenta y tres pesos con sesenta centavos, para darle suficiencia y puedan adquirir el equipo de telecomunicaciones y puedan dar mejor atención a la ciudadanía en materia de protección civil. Ya circulé por ahí en todas las curules esta solicitud de ajuste, yo apelo a la sensibilidad de mis compañeros y compañeras para que entre esta modificación y pueda ser solventada la Dirección en cuanto al equipamiento de telecomunicaciones. Sería cuanto, señor Presidente».

El **Presidente** comentó: «Gracias Regidora. Si no hay ninguna otra intervención de parte de nuestras Regidoras, de nuestros Regidores, está a su consideración la propuesta con las modificaciones mencionadas por la Regidora Fabiola Loya. Quienes estén a favor. Lo que estamos votando, Secretario por qué no aclara lo que estamos votando».

En uso de la voz, el **Secretario** expresó: «Solamente para estar en los mismos términos, lo que se estaría poniendo a consideración es la votación del Dictamen de la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

Comisión de Hacienda, restándole el Capítulo 1000 mil y la plantilla que fue lo que se puso en un inicio y con la modificación que hace la Regidora Fabiola Loya, es lo que se estaría poniendo a consideración».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Yo sugeriría que se hiciera en dos sentidos, si ya anticipamos el voto en una cosa, que se haga una votación diferente».

El **Presidente** mencionó: «Me parece bien. Entonces proponga la votación señor Secretario».

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Entonces, sería la votación, quienes estén a favor de la propuesta de modificaciones que plantea la Presidenta de la Comisión de Hacienda, sugeridas en la Dirección de Protección Civil y Bomberos, quienes estén a favor».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**; con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Armando Guzmán Esparza, Michelle Leño Aceves, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en abstención, de los Regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por mayoría, 18 dieciocho votos a favor y 3 tres abstenciones».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** expresó: «Conforme a sus instrucciones, estaríamos votando ahora el Dictamen de la Comisión de Hacienda, restando el Capítulo 100 mil y la plantilla ya con la modificación que se aprobó, propuesta por la Regidora Fabiola Loya y en el entendido que queda vivo el Dictamen en materia del Capítulo 1000 mil y su plantilla para posterior discusión, eso es lo que estaríamos haciendo, se regresaría a la Comisión de Hacienda esa parte en específico, como se dijo en un inicio y la votación sería nominal».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

Habiéndose procedido a efectuar la votación nominal correspondiente, resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**; con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, José Flores Trejo, Armando Guzmán Esparza, Michelle Leño Aceves, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en abstención, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, Zoila Gutiérrez Avelar, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo.

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ FLORES TREJO**, quien manifestó: «Perdón, habíamos entendido mal a la hora de la votación, ya habíamos manifestado nuestra intención de ir en abstención y queremos corregir nuestro voto a abstención».

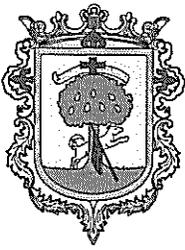
En uso de la palabra, el **Presidente** señaló: «Corregimos entonces, en lugar de la votación que se había dado a favor por parte del Verde, es en abstención de los dos Regidores del Verde».

El Regidor **JOSÉ FLORES TREJO** mencionó: «Gracias».

En mérito de lo anterior, la propuesta expresada con anterioridad por el Secretario, queda **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**; con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con el voto en abstención, de los Regidores Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leño Aceves, Luis Guillermo Martínez Mora, Xavier Marconi Montero Villanueva, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «El Dictamen se aprueba por mayoría con 13 trece votos a favor y 8 ocho abstenciones».

Habiéndose turnado el uso de la voz al **Secretario** dio cuenta del Dictamen identificado con el número 2 dos, que resuelve el expediente número 203/15, por medio del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

cual se reforman diversos Artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; cuyo texto íntegro de la parte conducente del mismo se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y, en su caso, se autoricen diversas reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes

**“A C U E R D O**

“**PRIMERO.-** Se modifica la Fracción XI del Artículo 7; Se reforma la fracción IV del Artículo 8; Se modifica el párrafo primero del Artículo 10; Se modifica el párrafo primero del Artículo 12; Se reforma la Fracción IV del artículo 15; Se reforma el párrafo primero del Artículo 17; Se modifica la denominación del “Capítulo V” y se reforma el párrafo primero del Artículo 19; Se reforma la Fracción I del Artículo 21; Se modifica la Fracción XVII, se reforma y adiciona la Fracción XXXII recorriéndose la subsecuente del Artículo 26; Se reforman las Fracciones II, III, IV, V, VII y se adiciona una Fracción VIII al Artículo 27; Se modifican las Fracciones IV del Artículo 28; Se reforma la Fracción VII del Artículo 29; Se modifica la Fracción V del Artículo 44; Se modifica la Fracción XII del Artículo 46; Se modifica la Fracción XXIII del Artículo 47; Se reforma la Fracción VI y se elimina la Fracción VII del Artículo 48; Se modifican las Fracciones XXII y XXVI del Artículo 49; Se eliminan las Fracciones VI, VII, VIII y X recorriéndose las subsecuentes y se reforma el último párrafo del Artículo 50; Se modifica la Fracción XXI del Artículo 51; Se modifica la Fracción LXXIX del Artículo 53; Se modifica la denominación del “Capítulo VI” y el último párrafo del Artículo 54; Se modifica la Fracción I y se deroga la Fracción XIV del Artículo 55, recorriéndose las subsecuentes; Se modifican los Artículos Séptimo y Noveno Transitorios y se adiciona un Artículo Décimo Transitorio, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

**Artículo 7...**

I a X...

**XI.** Asesorar, coordinar y supervisar las acciones jurídicas necesarias, conjuntamente con el Síndico, en las dependencias que se encuentra adscrita; y las demás previstas en la normatividad aplicable.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**XII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.**

**Artículo 8...**

I a III...

**IV. Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos;**

V a VI...

**Artículo 10.** Son atribuciones del Secretario Particular, las siguientes:

I a la V...

**Artículo 12.** La Jefatura de Gabinete, es la dependencia encargada de evaluar y supervisar el trabajo de las Coordinaciones Generales Municipales, resolver las dudas que existan sobre la distribución de competencias entre las dependencias municipales y asignarles en casos extraordinarios la ejecución de proyectos y la responsabilidad sobre un asunto específico.

...

**Artículo 15...**

I a III. ...

**IV. Unidad de Atención Legal**

V a VIII...

**Artículo 17.** Son atribuciones de la Coordinación de Análisis Estratégico y de Comunicación, las siguientes:

I a la XI...

**Capítulo V**

**Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos**

**Artículo 19.** Son atribuciones del Área de Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos, las siguientes:

I a VIII...

**Artículo 21...**

I. La Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio; y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

II...

**Artículo 26...**

I a XVI...

**XVII.-** Llevar la representación legal de todas las autoridades municipales, ya sea como demandante, demandada o **tercero interesado**; o sustituyéndolas en cualquier instancia jurisdiccional o administrativa en la formulación de demandas, contestaciones, denuncias, querellas y demás actos en que sea necesario hacer prevalecer los intereses del Municipio;

XVIII a XXXI...

**XXXII. Certificar los testimonios de colindancia de lote para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos; y**

**XXXIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.**

**Artículo 27....**

I. Dirección General Jurídica Municipal;

**II. Dirección Jurídico Contencioso;**

III. Dirección Jurídico Consultivo;

**IV. Dirección Jurídico Laboral;**

**V. Dirección Jurídica de Derechos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información Pública;**

VI. Dirección de Justicia Municipal;

**VII. Dirección de Juzgados Municipales; y**

**VIII. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.**

**Artículo 28...**

I a III...

**IV. Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos y convenios en los que sea parte el Municipio;**

V a XXIII...

**Artículo 29...**

I a VI...

**VII. Dirección de Delegaciones y Agencias Municipales;**

VIII a XI...



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**Artículo 44...**

I a IV...

**V. Coordinación General de Construcción de Comunidad.**

**Artículo 46...**

...

I a XI...

**XII. Dirección de Protección Animal;**

XIII a XIV...

**Artículo 47.** Son atribuciones de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales:

I a XXII...

**XXIII.-** Ordenar el fondeo y pintura de bardas, postes, machuelos, glorietas y plazas, y el retiro de propaganda existente en el mobiliario e inmuebles municipales, así como dar mantenimiento general a los mismos.

XXIV a XLVIII...

**Artículo 48. ...**

...

I a IV...

**V. Dirección de Adquisiciones; y**

**VI. Unidad de Coordinación de Enlaces Administrativos-Jurídicos.**

**Artículo 49....**

I a XXI...

**XXII.** Diseñar y aplicar las estrategias administrativas relativas a las políticas de austeridad y anticorrupción, según sus atribuciones.

XXIII a XXV...

**XXVI.** Coordinar las actividades y estrategias previstas por el Programa de Gobierno Municipal, en las que se involucre a los sectores del Municipio, con el propósito de que aporten acciones en beneficio de la población;

XXVII a XXXV...

**Artículo 50...**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

...

- I. Dirección de Proyectos;
- II. Dirección de Programas Sociales Municipales;
- III. Dirección de Programas Sociales Estratégicos;
- IV. Dirección de Gestión de Programas Sociales Estatales y Federales;
- V. Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo;
- VI. Dirección de Padrón y Licencias;**
- VII. Unidad de Control de Gestión y Seguimiento; y**
- VIII. Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.**

Se encuentran sectorizados a esta Coordinación los Organismos Públicos Descentralizados denominados Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco y los Organismos Desconcentrados, Instituto Municipal de la Mujer Zapopana, el Instituto Municipal de la Juventud de Zapopan, Jalisco y **el Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (ICOE).**

**Artículo 51...**

I a XX...

**XXI.** Implementar programas que incorporen, impulsen y **fomenten** la participación social, para efecto de consolidar el tejido social, así como programas de apoyo a madres jefas de familia, adultos mayores; así como programas que brinden atención a instancias infantiles y comedores comunitarios;

**XXII a LXXXVI...**

**Artículo 53...**

I a LXXVIII...

**LXXIX.** Establecer mecanismos de sanidad vegetal, para controlar y evitar la diseminación de plagas, enfermedades y plantas parásitas, que pongan en riesgo las áreas verdes y los recursos forestales del Municipio.

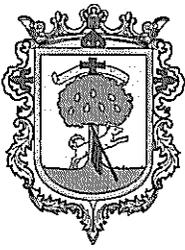
**LXXX a LXXXI...**

**CAPÍTULO VI.**

**Coordinación General de Construcción de Comunidad**

**Artículo 54. ...**

...



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

I a VII...

Los Organismos Públicos Descentralizados denominados “Consejo Municipal del Deporte” y “De Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco” se encuentran sectorizados a esta coordinación, así como el organismo desconcentrado denominado Museo de Arte de Zapopan.

Artículo 55...

I. Definir, dirigir y supervisar la aplicación de las Políticas y programas de las direcciones y organismos adscritos a la misma;

II a XIII...

XIV. Intervenir en la constitución y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad existente, así como mantener actualizado el Registro de los mismos;

XV. Recibir y tramitar las solicitudes de reconocimiento de organizaciones o asociaciones vecinales susceptibles de reconocer para su aprobación por el Municipio, y administrar un Registro Municipal de Organismos y Asociaciones Vinculados con los Procesos Ciudadanos, en los términos de los ordenamientos aplicables en la materia;

XVI. Crear el Consejo Municipal de Participación Ciudadana;

XVII. Administrar en los términos de la normatividad aplicable los centros de desarrollo social.

XVIII. Colaborar con los demás órdenes de gobierno y las instancias competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio;

XIX. Coadyuvar, en el marco de sus atribuciones, en el funcionamiento de las escuelas oficiales establecidas o que se establezcan en el Municipio, de conformidad y en función de los convenios o acuerdos de desconcentración o descentralización que se suscriban con las autoridades educativas estatales;

XX. Promover y gestionar el establecimiento de escuelas oficiales, públicas y privadas, así como de centros de educación para adultos y de educación especial, en el Municipio;

XXI. Crear y aplicar programas en materia de educación para el Municipio;

XXII. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para la inclusión de programas educativos al modelo de excelencia;

XXIII. Identificar y diseñar programas educativos de excelencia, en el que se incluyan elementos propios del aprendizaje disciplinar, la participación en circuitos de generación de conocimientos (investigación y desarrollo),



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

innovación y agregación de valor, cadenas productivas, comerciales y de distribución;

XXIV. Establecer programas y becas para otorgar apoyos diversos a los estudiantes de bajos recursos de acuerdo a los lineamientos en la materia;

XXV. Administrar los Centros de Educación Popular y demás bienes inmuebles asignados para el cumplimiento de sus atribuciones;

XXVI. Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con empresas e institutos para brindar a los egresados de las academias educativas municipales oportunidades de empleo;

XXVII. Realizar los proyectos, programas y mecanismos, que impulsen y fomenten el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que se desarrollen en el Municipio de Zapopan, Jalisco;

XXVIII. Incentivar la realización de talleres comunitarios de iniciación al arte y la cultura en escuelas y centros barriales;

XXIX. Estimular las inversiones público-privadas para la creación de Centros Culturales Independientes;

XXX. Promover la creación de un fondo con aportaciones públicas y privadas para el apoyo a iniciativas de lanzamiento de nuevos talentos y sus expresiones creativas en circuitos internacionales;

XXXI. Proponer al Ayuntamiento en coordinación con las dependencias competentes, los términos de las convocatorias para la presentación de candidatos a recibir los premios que determine el Ayuntamiento y llevar a cabo su publicación;

XXXII. Proponer, y colaborar con las actividades museísticas e históricas con las dependencias competentes;

XXXIII. Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del Municipio;

XXXIV. Promover la difusión del patrimonio y tradiciones culturales y artísticas del Municipio;

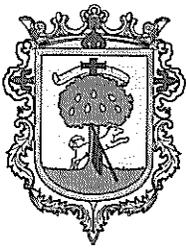
XXXV. Coadyuvar con las dependencias competentes con el desarrollo y mejoramiento de la vía recreativa;

XXXVI. Implementar actividades recreativas en los núcleos de población, que fomentan el sentido de comunidad y las relaciones interpersonales;

XXXVII. Sensibilizar a la población de la importancia de llevar a cabo actividades recreativas; y

XXXVIII. Las demás previstas en la normatividad aplicable.

**TRANSITORIOS**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**Séptimo.-** De igual forma se establece que las Coordinaciones Generales y las dependencias seguirán ejerciendo el presupuesto de las dependencias que fueron **extintas**, fusionadas o transformadas atendiendo a la redistribución y **readscripción**.

**Noveno.-** ...

Dependencia (Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco)	Dependencia (Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco)
Presidencia Municipal	Presidencia Municipal
Secretaría Particular	Despacho de la Presidencia, Secretaría Particular
Coordinador de la Oficina de la Presidencia	Despacho de la Presidencia, Secretaría Particular y Secretario Privado
Coordinación de Gabinete	Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete
Dirección de Desarrollo Institucional	Despacho de la Presidencia, Jefatura de Gabinete
Dirección de Información y Seguimiento	Despacho de la Presidencia, <b>Jefatura de Gabinete</b>
Unidad de Información Municipal	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Oficina de Proyectos Estratégicos	Jefe de Gabinete, Área de Proyectos Estratégicos
Coordinadores de Proyectos	Jefe de Gabinete, Área de Proyectos Estratégicos
Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental
Dirección de Innovación	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental
Dirección de Sistemas y Telecomunicaciones	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Innovación Gubernamental
Consejería Jurídica	Sindicatura
Dirección General de Comunicación Social	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Dirección de Prensa y Difusión	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Dirección de Atención Ciudadana	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana
Dirección de Relaciones Públicas	Despacho de la Presidencia, Área de Relaciones Públicas



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Dirección Administrativa de Presidencia	Despacho de la Presidencia, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.
Oficina Central de Gobierno, Estrategia y Opinión Pública	Despacho de la Presidencia, Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.
Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento
Dirección de Integración y Dictaminación	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Integración y Dictaminación
Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Enlace con el Ayuntamiento
Dirección del Archivo General Municipal	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal
Dirección de Registro Civil	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección del Registro Civil
Dirección de Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Delegaciones
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Contraloría, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento	Secretaría del Ayuntamiento, Junta Municipal de Reclutamiento
Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	Secretaría del Ayuntamiento, Unidad de Enlace de Relaciones Exteriores
Cronista Municipal	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Protección Civil y Bomberos
Consejo de Crónica e Historia del Municipio de Zapopan	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Archivo General Municipal
Sindicatura del Ayuntamiento	Sindicatura
	Sindicatura, Dirección General Jurídica Municipal (nueva creación)
Dirección Jurídica Consultiva	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo
Dirección Jurídica Contenciosa	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Dirección Jurídica adscrita a la Comisaría General de Seguridad Pública	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Coordinación General de Juzgados Municipales y Prevención Social	Sindicatura, <b>Dirección de Juzgados Municipales</b>
Coordinación General de Recuperación de Espacios Públicos	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Coordinación General de Construcción de la



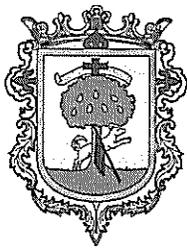
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

	Comunidad, Unidad de Integración
Coordinación General de Regularización de Asentamientos	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Planeación y Gestión del Territorio
Procuraduría Social y Ciudadana	Sindicatura, <b>Dirección de Justicia Municipal</b>
Dirección Jurídica de Obras Públicas	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Dirección de Inspección Área Jurídica	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Área Jurídica adscrita a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Coordinación Jurídica de Ecología	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Coordinación Jurídica de Servicios Públicos	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Tesorería Municipal	Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos	Tesorería Municipal, Dirección de Ingresos
Dirección de Presupuesto y Egresos	Tesorería Municipal, Dirección de Presupuesto y Egresos
Dirección de Patrimonio	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración
Dirección de Contabilidad	Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad
Dirección de Catastro	Tesorería Municipal, Dirección de Catastro
Oficialía Mayor Administrativa	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
Dirección de Recursos Humanos	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Recursos Humanos
Dirección de Mantenimiento Vehicular	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Dirección de Administración de Edificios Municipales	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración
Dirección de Adquisiciones	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Adquisiciones
Coordinación General Administrativa de la Oficialía Mayor Administrativa	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Administración
Contraloría (antes auxiliar Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos)	Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría	Contraloría Ciudadana, Dirección de Auditoría
Dirección de Revisión Hacendaria	Contraloría Ciudadana, Dirección de Auditoría
Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	<b>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias</b>
Dirección de Licencias	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias
Dirección de Mercados	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mercados
Departamento de Padrón Fiscal	Tesorería Municipal, Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Dirección General de Inspección de Reglamentos	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Inspección área Comercio	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Inspección área Construcción	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Inspección área Técnica	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Dirección de Inspección área Jurídica	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Dirección de Inspección área Nocturna	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Departamento de Quejas y Reportes de la Ciudadanía	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección de Inspección y Vigilancia
Jefatura Administrativa de la Dirección General de Inspección de Reglamentos	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico
Dirección General de Desarrollo Social y Humano	<b>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</b>
Dirección de Participación Ciudadana	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana</b>
Dirección de Educación Municipal	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Educación</b>
Dirección de Educación Ambiental	<b>Coordinación General de Gestión Integral de Ciudad, Dirección del Medio Ambiente</b>
Dirección de Programación	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana</b>
Dirección de COPLADEMUN	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana</b>
Dirección de Comunidad Digna	<b>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Programas Sociales Municipales</b>
Departamento de Desarrollo Integral de la Comunidad	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Participación Ciudadana</b>
Departamento de Fondos Federales	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Gestión de Programas Sociales Estatales y Federales
Instituto Municipal de la Juventud (Organismo Público Desconcentrado)	Instituto Municipal de la Juventud (Organismo Público Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Instituto Municipal de la Mujer Zapopana(Organismo Público Desconcentrado)	Instituto Municipal de la Mujer Zapopana (Organismo Público Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y



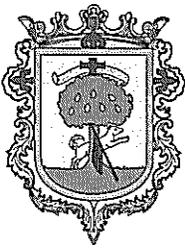
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

	Combate a la Desigualdad
Dirección General de Obras Públicas	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.
Dirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio
Dirección de Control del Ordenamiento Territorial	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio
Dirección de Construcción	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Obras Públicas e <b>Infraestructura</b>
Dirección de Gestión y Administración de Reservas Territoriales	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio
Unidad Ejecutora de Obras	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Obras Públicas e <b>Infraestructura</b>
Dirección Jurídica de Obras Públicas	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Consejo de Promoción del Desarrollo Urbano	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Dirección General de Ecología	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección del Medio Ambiente
Dirección de Protección del Medio Ambiente	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección del Medio Ambiente
Dirección de Parques y Jardines	Coordinación General de Servicios Públicos, Dirección de Parques y Jardines.
Dirección de Aseo Público	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Aseo Público
Dirección Administrativa de Ecología	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Oficina de Enlace Administrativo-Jurídico
Coordinación Jurídica de Ecología	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Departamento del Zoológico Villa Fantasía	<b>Coordinación General de Servicios Públicos, Dirección de Protección Animal</b>
Departamento de Sanidad Animal	Coordinación General de Servicios Municipales, Unidad de Protección Animal



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Consejo Técnico Consultivo de Planeación y Medio Ambiente	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento del Territorio.
Dirección General de Servicios Públicos	Coordinación General de Servicios Municipales
Dirección Administrativa de Servicios Públicos	Coordinación General de Servicios Municipales, Unidad de Enlace Administrativo-Jurídico.
Dirección de Rastro Municipal	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Rastro Municipal
Dirección de Alumbrado Público	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Alumbrado Público
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje
Dirección de Cementerios	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Cementerios
Dirección de Estacionamientos y Estacionómetros	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Movilidad y Transporte
Dirección de Mantenimiento Urbano	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mejoramiento Urbano
Dirección de Mantenimiento de Pavimentos	Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Mejoramiento Urbano
Coordinación Jurídica de Servicios Públicos	Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Consultivo Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Contencioso Sindicatura, Dirección de lo Jurídico Laboral
Comisaría General de Seguridad Pública	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública
Subdirección General	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública
Dirección Operativa	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública
Dirección Administrativa	Dependencias de Seguridad Pública auxiliares de la Presidencia Municipal, Comisaría General de Seguridad Pública Dirección Administrativa
Centro de Promoción Económica y Turismo (Desconcentrado)	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Consejo de Promoción Económica (Auxiliar)	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Fomento al Empleo y Emprendurismo



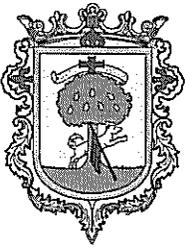
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Consejo Técnico Consultivo del Centro Histórico y de las Zonas de Protección al Patrimonio Edificado de Zapopan, Jalisco	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, Dirección de Autoridad del Espacio Público
Instituto de Cultura (Desconcentrado)	<b>Coordinación General de Construcción de Comunidad, Dirección de Cultura</b>
Consejo de Cultura (Auxiliar)	Instituto de Cultura (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
Museo de Arte de Zapopan (Desconcentrado)	Museo de Arte de Zapopan (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (Desconcentrado)	<b>Instituto de Capacitación y Oferta Educativa (Desconcentrado), sectorizado a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</b>
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) (Descentralizado)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan) (Descentralizado), sectorizado a la <b>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</b>
Consejo Municipal del Deporte (Descentralizado)	Consejo Municipal del Deporte (Descentralizado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad
Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (Descentralizado)	Servicios de Salud del Municipio de Zapopan (Descentralizado), sectorizado a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad

**Décimo.-Respecto al Capítulo VII, Sección Única relativo a la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio, ésta continuará con la estructura y organización que señala el Reglamento Interno y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, ambos de la Comisaría General de Seguridad Pública, hasta en tanto no se lleve a cabo la reforma de los citados reglamentos.**

“**SEGUNDO.-** Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“**TERCERO.-** Se ordena la publicación de las reformas, adiciones y derogaciones señalados en el Acuerdo “Primero” en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que entren en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**CUARTO.-** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Dirección de Archivo General Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

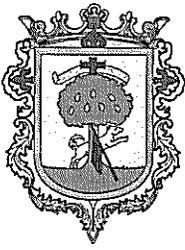
“**QUINTO.-** Hágase del conocimiento de las presentes reformas, adiciones y derogaciones del ordenamiento señalado en el resolutivo “PRIMERO” de este Acuerdo, a las dependencias del Gobierno Municipal, por conducto de sus titulares y a través del medio idóneo, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de las mismas, aprobadas en el presente Acuerdo, una vez que entren en vigor.

“**SEXTO.-** En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se aprueban, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

“**SÉPTIMO.-** Se instruye a los titulares de las dependencias municipales que sufrieron modificaciones, para que entreguen formalmente a la Sindicatura dentro de los primeros treinta días naturales contados a partir de la de entrada en vigor de las presentes reformas del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, los formatos administrativos empleados para la ejecución de las actividades que tienen encomendadas; así como, las propuestas de modificación de los mismos con sujeción al Reglamento. Asimismo, se les instruye para que en un término que no deberá exceder de los primeros 60 sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, formulen y presenten ante la autoridad correspondiente los Manuales Internos de las dependencias de las que sean titulares.

“**OCTAVO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

Con fundamento en la fracción tercera del artículo 42 cuarenta y dos de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, así como los diversos 19 diecinueve , 27 veintisiete y 28 veintiocho del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el mecanismo de votación, en primer término, en lo general y, en segundo término, en lo particular artículo por artículo, del Dictamen identificado con el número 2 dos, que corresponde al expediente número 203/15,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

por el que se reforman diversos Artículos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo general, el Dictamen identificado con el número 2 dos, correspondiente al expediente número 203/15.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, mencionó: «Gracias Presidente. Previo a votarlo en lo general, me gustaría hacer una modificación en el artículo 28 veintiocho, misma que se hizo en la Comisión conjunta, donde solicitamos que la fracción X diez, no sufra ninguna modificación; esto quiere decir, que debe de decir: "...*Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico, los contratos y convenios que obliguen al Municipio, previo autorización del Ayuntamiento, y según lo dispuesto en la normatividad aplicable...*". Es el artículo 28 veintiocho, en la fracción número X diez, donde no sufre ninguna modificación».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal, respecto del contenido del Dictamen identificado con el número 2 dos, correspondiente al expediente número 203/15, en lo general; resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad de votos».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, en lo particular, artículo por artículo, el Dictamen por el que se reforman diversos apartados del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, correspondiente al expediente número 203/15.

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** comentó: «En consecuencia, todos los artículo que no fueron reservados para su discusión y votación en lo particular, quedan aprobados en sus términos».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la modificación propuesta por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante.

Turnándose el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, expresó: «Solicitaría, si se diera lectura de lo que decía a lo que se modificó, para que pudiéramos hacer la votación, aunque ya lo comentó la Regidora, pero para que quede especificado qué artículo se hicieron las modificaciones».

El **Presidente** manifestó: «Con mucho gusto; le pediría a la Regidora Graciela de Obaldía dar lectura, por favor».

En uso de la palabra, la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE** mencionó: «Sí, se proponía que dijera: “...*Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal, Síndico y en su caso el Tesorero, los contratos y convenios en los que sea parte el Municipio...*”. Anteriormente decía, que es como va a quedar en la fracción X diez: “...“...*Suscribir en conjunto con el Presidente Municipal, el Tesorero y el Síndico, los contratos y convenios que obliguen al Municipio, previo autorización del Ayuntamiento, y según lo dispuesto en la normatividad aplicable...*”».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «¿Alguna otra duda con respecto a la propuesta de la reserva de la Regidora Graciela de Obaldía?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la modificación propuesta por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante, la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad. En virtud de que se han discutido los artículos reservados en lo particular, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 203/15 así como sus anexos».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario**, dio cuenta del Dictamen de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, correspondiente al expediente número 196/15, que resuelve la solicitud planteada por el Representante Legal de la Inmobiliaria La Vinatera, S.A. de C.V. a efecto de que se autorice recibir de manera anticipada a la urbanización las áreas de cesión para destinos, con el fin de que el Ayuntamiento a su vez las transmita a través de la donación a la Universidad de Guadalajara para la construcción de una preparatoria; cuyo texto íntegro de la parte conducente del mismo se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, resolver la solicitud planteada por el Lic. Jesús Roberto Álvarez Silva en su carácter de Representante Legal de la Inmobiliaria La Vinatera, S.A. de C.V.a efecto de que se autorice recibir de manera anticipada a la urbanización las áreas de cesión para destinos, con el fin de que el Ayuntamiento a su vez las transmita a través de la donación a la Universidad de Guadalajara para la construcción de un centro educativo (preparatoria), en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

“ACUERDO:

“PRIMERO.- Se autoriza recibir de la Sociedad Anónima de Capital Variable “Inmobiliaria La Vinatería”, de manera anticipada una superficie de 30,000.007 m<sup>2</sup>, a cuenta de áreas de cesión para destinos correspondientes a los predios descritos en las escrituras públicas, que se señalan:

Escritura pública número 13,151, de fecha 18 de febrero de 2013, pasada ante la fe del Lic. Javier Lozano Casillas, Notario Público Titular número 106, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, se recibe una superficie de 17,911.470 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

NORTE. 185.038 MTS EN LINEA QUEBRADA CON LA RECTIFICATORIA, 1,162 Y QUIEBRA AL SURESTE 23.700MTS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUR. 182.482 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551;  
ESTE.103.475 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551; y  
OESTE.75.032 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551

Escritura pública número 1,162, de fecha 31 de agosto de 2015, pasada ante la fe del Mtro. Pedro Ruíz Higuera, Notario Público Titular número 60, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, se reciben 12,088.537 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

NORESTE. 193.163 MTS EN LINEA QUEBRADA CON VICTORIANO GONZALEZ JIMENEZ Y CONTINUA AL SURESTE 19.160MTS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD PARTICULAR

SUR. 185.038 MTS EN LINEA QUEBRADA CON LA ESCRITURA # 13,551



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

OESTE.127.813 MTS EN LINEA RECTA CON LA RECTIFICATORIA #1162

Una vez recibida las áreas se tienen por incorporadas al Patrimonio Municipal.

El área de cesión para equipamiento se cuantificará con el porcentaje del uso que genere la acción urbanística.

El presente acuerdo del Ayuntamiento no reconoce acuerdo adicional alguno a lo que se autoriza, quedando pendientes en su caso las obligaciones urbanas faltantes, por lo que no será reversible la donación en un futuro, con el argumento del destino que le dará el municipio, dicha manifestación deberá quedar plasmada en la escritura pública correspondiente.

La Sociedad Anónima de Capital Variable “Inmobiliaria La Vinatería”, deberá escriturar las superficies señaladas a su costa (por derivarse del cumplimiento de una obligación correspondiente de una acción urbanística futura) al Municipio de Zapopan, a la brevedad posible para efecto de que el Municipio se encuentre en condiciones de escriturar el mismo predio a la Universidad de Guadalajara.

“SEGUNDO.-Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal y la entregar en donación a la Universidad de Guadalajara, los predios propiedad municipal descrito como:

Superficie de 17,911.470 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

NORTE. 185.038 MTS EN LINEA QUEBRADA CON LA RECTIFICATORIA, 1,162 Y QUIEBRA AL SURESTE 23.700MTS EN LINEA QUEBRADA CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SUR. 182.482 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551;  
ESTE.103.475 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551; y  
OESTE.75.032 MTS EN LINEA RECTA CON LA ESCRITURA # 13,551

Superficie de 12,088.537 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

NORESTE. 193.163 MTS EN LINEA QUEBRADA CON VICTORIANO GONZALEZ JIMENEZ Y CONTINUA AL SURESTE 19.160MTS EN LINEA RECTA CON PROPIEDAD PARTICULAR

SUR. 185.038 MTS EN LINEA QUEBRADA CON LA ESCRITURA # 13,551  
OESTE.127.813 MTS EN LINEA RECTA CON LA RECTIFICATORIA #1162



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Lo anterior, una vez que se hayan escriturado las fracciones al Municipio de Zapopan.

“**TERCERO.**-La firma del contrato de donación de la Universidad de Guadalajara que se derive del presente Acuerdo, estará sujeta, por lo menos, a las siguientes condiciones y cláusulas:

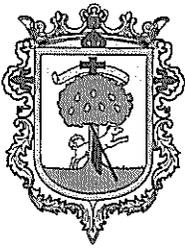
a) El Municipio de Zapopan, Jalisco dona al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, las fracciones de propiedad municipal descritas en el número Segundo de Acuerdos, única y exclusivamente con el objeto de que lleve a cabo la construcción de una escuela preparatoria, misma que deberá estar a cargo del organismo a quien se entrega la superficie en donación. La preparatoria deberá de ser construida por la Universidad de Guadalajara dentro del plazo de 18 meses, contado a partir de la fecha de la escrituración en donación del inmueble.

b) El donatario en pleno conocimiento de la razón por la cual este Municipio autoriza la donación del inmueble a su favor, se compromete y obliga a destinar dicho espacio (fracciones), exclusivamente a los fines mencionados en el inciso que antecede, sin que bajo ninguna circunstancia pueda abandonarlo o destinarlo a otro propósito, bajo el entendido de que, en caso de no cumplir con las obligaciones a su cargo, la donación del predio propiedad municipal será revertida a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

c) El contrato de donación del inmueble estará sujeto a una condición suspensiva para que surta efectos legales, a saber, que el donatario acepte expresamente y por escrito, las obligaciones marcadas en los incisos que anteceden.

“**CUARTO.**- Notifíquese el contenido de la presente resolución al C.Jesús Roberto Álvarez Silva, en su carácter de integrante del Consejo de Administración de la Inmobiliaria La Vinatería, S.A. de C.V., en Bulevar Puerta de Hierro 1592 piso 10 Torre A, Torre Cube, para su conocimiento y para que por su conducto se tramite la escrituración de las áreas de cesión para destinos al Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que deberá apersonarse ante la Sindicatura, para efecto de que se coordine dicho acto notarial, además de presentar los documentos necesarios que le solicite la Sindicatura con el fin de actualizar la personalidad jurídica y los poderes especiales necesarios para la transmisión de dominio.

“**QUINTO.** Notifíquese el contenido de la presente resolución a la Universidad de Guadalajara, a través de su Rector General, en el domicilio de Av. Juárez, número 975, Planta Alta, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“**SEXTO.-** Notifíquese este Acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, con una copia de este Acuerdo, para su conocimiento y para que haga del conocimiento a sus propias áreas del presente con el fin de que se generen las alertas correspondientes y actúen en el ámbito de su competencia, así como a la Dirección de Administración.

“**SÉPTIMO.-** Igualmente, comuníquese esta resolución a la Sindicatura, a la Dirección Jurídico Consultivo, para que se coordinen para llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, el procedimiento de elaboración de la escritura de áreas de cesión para destinos y la de donación, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, cuidando siempre que el Municipio pueda obtener la libre disposición del inmueble, para ser donado, en función al levantamiento topográfico que forma parte integrante del expediente 196/15, facultándose a la Sindicatura para que en caso de que existan inconsistencias en los linderos éstos sean modificados respetando siempre la totalidad de la superficies.

Una vez escriturada la superficie al Municipio la Dirección de Administración deberá llevar a cabo la entrega física del espacio al suscribirse el protocolo correspondiente a favor de la Universidad de Guadalajara, a cuyo cargo correrán los costos de dicha escrituración, escogiendo esta institución al notario que realizará el trámite citado.

“**OCTAVO.-** De la misma forma y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Dirección de Administración deberá notificar al H. Congreso del Estado la donación autorizada, dentro de los 30 treinta días posteriores a aquel en que se protocolice la donación, lo anterior en los términos del contenido de dicho artículo.

“**NOVENO.-** Notifíquese al Director de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una copia del levantamiento topográfico realizado sobre el área objeto de donación que tenga a bien remitirle la Secretaría del Ayuntamiento, para que consigne en la cuenta catastral correspondiente el uso del inmueble, una vez suscrita la escritura de donación.

“**DECIMO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.”

En el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Simplemente solicitar el apoyo de todas las Regidoras, de todos los Regidores, a esta propuesta que se está efectuando el día de hoy; una de tantas grandes carencias que se tienen en la zona de Carretera a Colotlán, es la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

falta de servicios educativos. La Universidad de Guadalajara ha conseguido \$30'000,000.00 treinta millones de pesos para la construcción de una preparatoria en Carretera a Colotlán, estamos hablando a la altura de este predio de La Vinatera que se hace referencia, está en el kilómetro 6.1 seis punto uno, si no me equivoco, y en donde se construirá una preparatoria que subsanará en parte a la gran demanda educativa que existe en la zona; esto beneficiará a miles de familias de la zona. Les recuerdo que actualmente se tiene un censo aproximado de 130,000 ciento treinta mil personas que viven en Carretera a Colotlán y que entre las carencias de agua, vialidad, seguridad, servicios médicos, hoy podemos subsanar, en parte, la carencia de servicios educativos con esta donación que se haría a la Universidad de Guadalajara».

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17 diecisiete del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y en virtud de la trascendencia que representa para la ciudadanía la construcción de esta preparatoria que hacía referencia de la Universidad de Guadalajara en el Municipio, se somete a votación el citado Dictamen de Obvia y Urgente Resolución, por lo que se consulta si es que lo consideran con ese carácter».

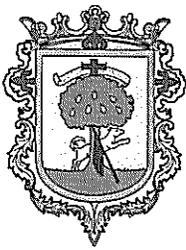
Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En mérito de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Dictamen identificado con el número 3 tres, que corresponde al expediente número 196/15, por lo que solicitó al Secretario procediera a registrar la votación nominal respectiva, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad. Agradezco el apoyo de las Regidoras, de los Regidores en este tema tan importante, porque el llevar la educación a todas las personas, a todas las familias que viven en Carretera a Colotlán ha sido demostrado que es un compromiso de todo este Ayuntamiento. Les agradecemos mucho el apoyo».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Presidente, también agregando a lo que usted menciona, la disposición de este Cabildo que, no obstante que no se cumplió el requisito de la carta que se debió haber solicitado, que por su conducto, se le diga al señor Rector la disposición que hemos tenido,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

pero que se cubra el requisito que nos manda el Reglamento, no obstante que estamos conscientes en que tiene que recurrir a la Junta de Gobierno para (...) la firma, pero que será un requisito muy importante para que quede el expediente completo. Es cuanto Presidente».

El **Presidente** comentó: «Terminando esta Sesión de Ayuntamiento, me estaré comunicado con el Rector, primero, para hacerle de su conocimiento el apoyo de todas las Fracciones representadas en este Ayuntamiento, a favor de la educación en el Municipio y muy en concreto en Carretera a Colotlán, con esta aprobación; asimismo, Regidor Martínez Mora, haré del conocimiento del Rector, la solicitud para que envíe esta carta a la cual usted hace referencia, con gusto lo hago».

**IV. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.**

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que se hubieran recibido en la oficina a su cargo.

**a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto, autorizar la modificación al Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan (FIMAFEZ).

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del anterior Punto de Acuerdo.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

2. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto, se autorice al Municipio a actualizar el Programa de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Rehabilitación y Mantenimiento de Áreas Verdes Municipales y el convenio marco de colaboración respectivo.

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento el contenido del anterior Punto de Acuerdo.

No habiendo consideraciones al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, dio cuenta de lo siguiente:

3. Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, que tiene por objeto que la papelería que se compra comúnmente para el desarrollo de las actividades de oficina de este Ayuntamiento, se compre preferentemente aquella que ha sido elaborada con materiales reciclados.

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del anterior Punto de Acuerdo.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

**b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** consultó al Secretario si en la Secretaría a su cargo se recibieron Puntos de Acuerdo para ser glosados al cuadernillo de la siguiente Sesión.

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Gracias Presidente. Para informarles que en la Secretaría del Ayuntamiento, no se recibió Punto de Acuerdo alguno para glosa de la próxima Sesión».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo que presentar, para ser glosado en el cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

No habiendo oradores al respecto, y continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** prosiguió con el desahogo del siguiente punto.

**c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.**

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto, se autorice al Municipio de Zapopan, Jalisco, aportar la cantidad de \$3'980,000.00 tres millones novecientos ochenta mil pesos para destinarlos a 199 ciento noventa y nueve escuelas que habrán de participar en el programa del Gobierno Federal "Escuelas de Calidad".

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, si el anterior Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

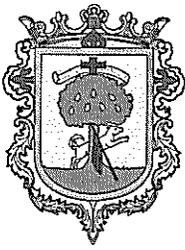
Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 1 uno; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, el Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto el que se apruebe un Addendum modificatorio al Dictamen aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2012 dos mil doce, por el se autorizó la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), de un inmueble de propiedad municipal.

En el uso de la palabra, el **Secretario** mencionó: «Haciendo una aclaración, que en el documento que se les mandó, el punto número tercero, al final, le hace falta prácticamente un renglón, se los voy a leer completo, dice: “...Tercero.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, por conducto de los titulares, para que dentro de su programa anual de asignación de obra pública, se contemple la obra señalada en el plan parcial correspondiente, el derecho de vía del Ayuntamiento, obteniéndose una superficie aproximada de 2,701 dos mil setecientos un metros cuadrados la cual es destinada a la construcción de dicha infraestructura vial garantizando con la...”; hasta ahí está el documento que se les hizo llegar, por un error no viene este otro renglón, es: con la obra la vialidad en la zona y por ende la vialidad del proyecto, es decir, este pedacito faltó, estar incluido en el documento que les mandó, por un error, yo creo que se les borró, solamente haciendo esa aclaración».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En el uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

3. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto, se autorice otorgar una



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

apoyo económico a los 16 dieciséis Centros de Atención Infantil, derivado del Programa Mujeres Jefas de Familia.

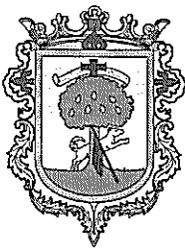
Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Con la siguiente modificación que hizo llegar el propio Presidente Municipal y en función a los acuerdos tomados en una reunión que hubo con los Coordinadores de las distintas Fracciones Edilicias, y va en el sentido, leo en el Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que propone apoyar a los Centros de Asistencia Infantil para solventar los gastos efectuados para su operación, se propone al apoyo contemplado todo el periodo de la Administración Municipal, en su documento original y lo que se está proponiendo en este momento, que la modificación autorice única y exclusivamente, por lo que ve al año 2015 dos mil quince y al año 2016 dos mil dieciséis, tal cual se acordó en la reunión con los Coordinadores de las Fracciones Edilicias».

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, expresó: «Buenas tardes, gracias señor Presidente. Se propone, con fundamento en el artículo 51 cincuenta y uno fracción XXI veintiuno del Reglamento de la Administración Pública, que establece que el apoyo al Programa de Madres Jefas de Familia, del que se deriva el apoyo económico otorgados a los CAIS, es que se solicite que para la verificación y la correcta aplicación de estos recursos otorgados por el Municipio, se le solicite y se designe a la Dirección de Programas Sociales, dependiente de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Es solamente con esta responsabilidad, el compromiso de que el recurso sea aplicado para la seguridad y protección de los menores y en donde debe de ir. Muchas gracias, es cuanto».

En uso de la voz, el **Secretario** manifestó: «Solamente para clarificar, es el Punto de Acuerdo que se presenta originalmente, con la salvedad de que esta autorizando 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis, no 2017 dos mil diecisiete ni 2018 dos mil dieciocho como se había propuesto originalmente, y adicionando lo que está proponiendo la Regidora, para efectos de que se rindan cuentas (...)».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «Recordamos que no podemos autorizar (...), puesto de que no tenemos presupuesto, tendríamos que votar y lo hablamos, aprobar el 15 quince y quedaría pendiente para su aprobación en lo que tenga que ver el 16 dieciséis, no podemos adelantar algo que no tenemos aún».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Sólo para fines de aclarar, lo que yo entendí en la reunión, era una reunión de Coordinadores de las distintas



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Fracciones, era no integrar el 2018 dos mil dieciocho ni integrar el 2017 dos mil diecisiete, pero sí integrar 2016 dos mil dieciséis y el 2015 dos mil quince por los tres centros que hace falta que se les cubra; eso es lo que entendí, pero fue una reunión de Coordinadores, si se solicita que se haga el cambio, se hace el cambio correspondiente».

El Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, en uso de la palabra, expresó: «Yo creo que el cambio tendría que verse sobre la cuestión presupuestal, de hecho cómo autorizamos un gasto del 2016 dos mil dieciséis si vamos discutir el tema del presupuesto, lo que a mí me quedó claro y pongo a consideración de los demás Coordinadores, es que aprobáramos 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis lo estaríamos implementando en el momento que tengamos el presupuesto».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «En atención a lo que se está proponiendo, quisiera hacer una respetuosa sugerencia: que se pusiera en el propio dictamen [SIC] el hecho de que en vez de que se aprueba 2016 dos mil dieciséis, de que se instruye al Tesorero para que en el proyecto del presupuesto que se turne a los compañeros Regidores, se contemple la suficiencia presupuestal a ese apoyo; lo pongo a su consideración».

En uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Entonces lo pondría en estos términos, a ver si estamos en sintonía: sería el Punto de Acuerdo con la modificación que he planteado de quitar 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho, más la adición que propone la Regidora Gabriela Cárdenas, más la propuesta que hace el Regidor Salvador Rizo de instruir a la Tesorería para que se contemple en el próximo presupuesto y, dicho sea de paso, el propio Punto de Acuerdo sí habla de, en función de la suficiencia presupuestal que se tenga en la partida correspondiente para (...); entonces se pondría a consideración con todos estos elementos».

Habiéndose turnado el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Para puntualizar, 2015 dos mil quince debe de quedar, puesto que aún con la insuficiencia presupuestal se apruebe, 2016 dos mil dieciséis, si entendí bien lo que decía el Regidor Rizo, que yo lo compartiría si fue así, es que se ponga que se cree la partida presupuestal, pero que se apruebe una vez que esté el presupuesto del 2016 dos mil dieciséis».

El **Secretario**, expresó: «Si me permiten, por instrucciones del Presidente Municipal y para mayor claridad y certeza de quienes están involucrados en esto, la propuesta entonces solamente sería, para solventar 2015 dos mil quince, se quita 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho, lo vemos en su momento correspondiente y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

solamente estaríamos adicionando la propuesta que hizo la Regidora Gabriela Cárdenas. En esos términos es como se estaría planteando para su votación».

Al no haber más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 3 tres, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Presidente, creo que el tema fundamental y creo que aquí tendríamos que sumarlo a lo que dijo el Regidor Rizo, es que en lo que estamos aprobando el 2015 dos mil quince, queda un saldo pendiente que tendríamos que crearle la partida presupuestal, pero tienes 500,000 quinientos mil si fue en lo que quedamos, le estaríamos debiendo doscientos y tantos, la partida presupuestal del 2016 dos mil dieciséis debe de contemplar lo que está pendiente de deuda, más lo que se tenga que pagar durante el 2016 dos mil dieciséis».

El **Presidente** turnó la palabra el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO** quien, en uso de ella, mencionó: «Muchas gracias Presidente. Es un tema importante en el que hemos coincidido todas las Fracciones, que es la labor de que quienes dignamente han conducido estos centros para el DIF Municipal, tengan la suficiencia presupuestal, en eso hemos coincidido el Presidente Municipal y los Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias; yo señalaría: primero, hoy resolvemos 2015 dos mil quince y, segundo, tienen el compromiso y la disposición esos ocho centros de que en los posteriores años también tenga suficiencia presupuestal, no se preocupe, es la disposición del Presidente y de todas las Fracciones, respaldamos esa propuesta Presidente. Muchas gracias».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidor Rizo. Efectivamente, señora yo no conocía estas mecánicas legales para ceder el uso de la voz a ustedes, pero conocemos su preocupación en el sentido de recibir los recursos de apoyo para todos estos niños y los Regidores de todas las Fracciones están de acuerdo en otorgar este apoyo. Lo único que le estamos dando es, digamos el carácter jurídico y presupuestal para poderlo soportar, pero efectivamente las Fracciones del PAN, del PRI, del Verde y por supuesto de Movimiento Ciudadano, estamos a favor de seguirle apoyando, no solamente con el adeudo del 2015 dos mil quince, sino 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y lo que nos siga correspondiendo. Gracias a usted señora por su trabajo, sienta esa tranquilidad y que los niños también tengan esa tranquilidad, señora. Le pido al Secretario explicar el sentido de la votación».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Por lo anterior, el **Secretario** expresó: «Entonces lo que se estaría haciendo es: el documento original quitándole 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho. En el documento original viene establecido que los recursos que no son suficientes en este 2015 dos mil quince para los tres centros que faltaban, se van a cubrir con presupuesto 2016 dos mil dieciséis y hay una instrucción en ese sentido, pero para lo que corresponde a 2016 dos mil dieciséis en adelante, lo quitaríamos para posterior discusión y solamente le estaríamos agregando el planteamiento que hizo la Regidora Gabriela Cárdenas, en esos términos es como se estaría votando».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 3 tres, con las modificaciones propuestas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

4. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto, se autorice suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, con la finalidad de recibir recursos tanto del Fondo Nacional Emprendedor, como del Programa para el Fomento a la Industria, Comercio, Servicios y Desarrollo de los Sectores Productivos “Jalisco competitivo: Generando Bienestar y Desarrollo Económico”.

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el anterior Punto de Acuerdo es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores José Flores Trejo y Salvador Rizo Castelo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 4 cuatro; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En uso de la voz, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

5. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto se apruebe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y la Secretaría de Educación Jalisco, para realizar en conjunto el Programa “Yo veo por Jalisco”, en las escuelas públicas de nivel secundaria del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Esto para el conocimiento de las personas que nos acompañan y del público en general, es un apoyo precisamente para dotar de anteojos a muchos niños que hoy están solicitando este respaldo por parte de nuestra Administración».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 5 cinco, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 5 cinco; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

6. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presentan los Regidores: Ana Lidia Sandoval García, Graciela de Obaldía Escalante, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Myriam Paola Abundis Vázquez, Tzitzí Santillán Hernández y José Hiram Torres Salcedo, el cual tiene por objeto autorizar la suscripción de un convenio para solicitar una aportación voluntaria en el recibo del impuesto predial, para el apoyo al OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Nada más para hacer una aclaración: esto tiene que ir al Congreso como lo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

habíamos planteado, sí es una propuesta al Congreso dado a que es un OPD, si fuera la Cruz Roja sí el recurso podríamos solicitarlo, no tendríamos problema para sacar del egreso, en esto no más Secretario, preguntar: ¿la propuesta es que vaya al Congreso la modificación?».

El **Secretario** respondió: «El Punto de Acuerdo no va en ese sentido, pero lo que se puede hacer es que se le incluya una propuesta de que se instruya a Secretaría General que salga en calidad de Iniciativa al Congreso del Estado para que consideren con este carácter».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Yo aquí también, lo que pasa es que estamos hablando de un donativo, no estamos hablando de un cobro».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Sí Presidente, nada más que es un OPD, al momento, si fuera de un donativo a la Cruz Roja sí existe la exención, si es un OPD de nosotros, el egreso no está considerado en el ingreso, por eso es que tiene que ir a la modificación a la Ley de Ingreso al Congreso».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO**, expresó: «Buenas tardes. De acuerdo a la información que nosotros tenemos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, de acuerdo al artículo 8 ocho Bis, además de los ingresos que forman parte de la Hacienda Municipal, los municipio percibirán y en el punto número 3, dice: “...Las aportaciones y donaciones que recibe el municipio de particulares destinados para fines específicos...”, como en este caso estaríamos utilizando el predial como un mecanismo para captar aportaciones de los ciudadanos, no tendría que haber alguna modificación en la Ley de Ingresos, pero de igual manera pudiéramos revisarlo o agregar en el punto cuarto del Punto de Acuerdo que el fin al que se vaya a destinar, tenga que ser determinado por la Junta de Gobierno del ODP de Salud, para que poderle dar el fin específico y dejar un poco más clara a qué se utilizaría la captación. Es cuanto».

En el uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Aquí el tema es: a diferencia de lo que tú planteas, que es correcto, la diferencia es que el OPD depende del Ayuntamiento; yo propondría que se haga la verificación, que si procede en el caso por donativos, se siga el camino que se está planteando, de no ser así, se someta al Congreso del Estado, para su modificación, para no retrasarlo y que no se nos pasen los días».

El **Presidente** mencionó: «Le pido al Secretario clarificar el sentido de la votación, que aclaro, primero tenemos que votar, no hemos votado siquiera si es de obvia y urgente resolución».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, comentó: «Solamente para estar en sintonía, lo que se haría es agregar un punto a lo que se está planteando, en el sentido de que se deba hacer una revisión jurídica y si es procedente, como se está planteando, le seguimos por ahí y; en caso de no ser así, entonces que se haga lo que proceda, que puede ser presentar una Iniciativa, etcétera, etcétera. ¿Estaríamos de acuerdo?, exactamente, que se dé por aprobada en calidad de Iniciativa en caso de que ese fuera el camino jurídico».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Gracias Presidente. Hay una propuesta entiendo, por el Regidor Hiram, también no solamente es una modificación, sino dos, en razón del destino, que ya en su momento la Regidora Zoila Gutiérrez había compartido. Entonces sí es importante que se precise el destino de a dónde se va el recurso, nada más quisiera preguntarle a los compañeros Regidores que presentan este Punto de Acuerdo que si habría la posibilidad de que especifiquen el destino de esos recursos en el propio dictamen *[SIC]* antes de votarlo».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Nada más para quede claro, la propuesta, entiendo, del Regidor José Hiram, sería que se establezca que en la Junta de Gobierno del OPD Salud, se estaría definiendo el destino de los recursos que llegaron por aquí. ¿Es correcto?».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Le agregaría otra cosa: que no fuera para el pago del personal».

El **Secretario** comentó: «Y agregando este mismo Punto, que no esté contemplado, nada que tenga que ver con el Capítulo 1000 mil; entonces en esos términos sería en que procederíamos, de entrada, para definir si es aceptado de obvia y urgente».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 6 seis, con las consideraciones expresadas por los Regidores; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

A efecto de cumplimentar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, en la cual, se aprueba se abroge el Reglamento de Publicidad para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y en su lugar, se emita el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales.

El **Presidente** expresó: «Simplemente hacer una explicación breve de cuál es la propuesta que estamos generando en esta Iniciativa. Para muchos de nosotros, la belleza de nuestra Ciudad se ve opacada por una gran cantidad de anuncios espectaculares, vallas publicitarias, pantallas alusivas a anuncios de distintas cadenas comerciales. Hemos signado un acuerdo con todos los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, los 9 nueve Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, para poder establecer negociaciones en torno a tener un reglamento común y con ello, poder reglamentar, ordenar y limpiar la imagen urbana. La contaminación visual de esta Ciudad, ha provocado que muchos de nosotros no podamos disfrutar de ella, el espacio público es para respetarse y lo que estamos buscando con esta propuesta es que muchos empresarios abusivos puedan someterse a un reglamento. En datos generales, existen alrededor de 700 setecientos espectaculares en el Municipio de Zapopan, de los cuales más del 60% sesenta por ciento o no tienen licencia o no la han renovado en los últimos 6 seis años; hay más de 1,500 mil quinientas vallas publicitarias, pantallas que hoy están afectando y que incluso provocan algunos accidentes en distintas vialidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Es por ello que estamos proponiendo esta Iniciativa, a fin de que sea discutida por las Regidoras y los Regidores, en el entendido de que todos queremos una mejor Ciudad, una mejor imagen urbana de Jalisco».

Continuando con el uso de la palabra, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

2. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, en la cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos 2016 dos mil dieciséis para el Municipio de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Zapopan, Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda Patrimonio y Presupuesto.

3. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores de Movimiento Ciudadano, la cual tiene por objeto, aprobar una disminución de los sueldos del Presidente Municipal y de Regidores; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda Patrimonio y Presupuesto para su estudio y dictaminación correspondiente.

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, manifestó: «Solicito que en el tema de los espectaculares, se turne también a la Comisión de Ecología, por ser un tema de competencia ecológica».

El **Presidente** mencionó: «Me parece muy bien, sí, porque además, efectivamente la pretensión es que también se regule la situación de perifoneo en la Ciudad, para evitar la contaminación visual, auditiva y visual. A muchos de nosotros nos despiertan cinco, seis de la mañana con cánticos y demás cosas, con publicidad que nos quita la tranquilidad y hay que reglamentarlo, con mucho gusto Regidora».

En uso de la voz, la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, expresó: «Gracias».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO**, comentó: «Gracias Presidente. Nada más para el tema de esta regulación de imagen urbana, como hay fundamentos en los planes parciales, que tiene que ver con el asunto de los anuncios, poder atraer esta propuesta también a la Comisión de Desarrollo para darle una revisada, en el entendido que pudiera ser el espíritu de esto una regularización de lo que ya hay o una reglamentación de lo que ya existe o lo que genere a futuro, entonces como tiene que ver con planes parciales, dales una revisada (...)».

El **Presidente** manifestó: «Con mucho gusto y es también un compromiso de mi Administración no otorgar más licencias de espectaculares durante toda la Administración, lo dejo claro y es el mismo compromiso que tienen los demás Ayuntamientos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**, mencionó: «Gracias Presidente. También pedirle que se turne a la Comisión de Inspección y Vigilancia ese mismo tema, por favor».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Con mucho gusto Regidor».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «Solicitar, si es posible también, que pudiera estar en la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil; hay algunos temas que se han estado manifestando por el tema del riesgo que implican algunos de estos mismos anuncios espectaculares, (...) si se pudiera también incluir a la Comisión (...)».

El **Presidente** manifestó: «Efectivamente Regidor, hay algunos anuncios espectaculares que están poniendo en riesgo a seguridad, por ejemplo, de los usuarios de puentes peatonales que a la colocación de este tipo de anuncios, convierten en una *boca de lobo* estos puentes; adicionalmente, muchos otros anuncios espectaculares están obstaculizando los trabajos de las cámaras de video-vigilancia en toda la Ciudad, entonces me parece muy adecuado, con mucho gusto también para que se vaya a la Comisión de Seguridad. ¿Alguien más tiene alguna propuesta de Iniciativa?».

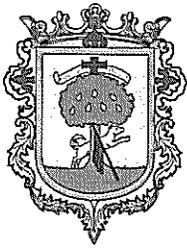
No habiendo más oradores al respecto y continuando con el uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «en el punto número 3 tres, quedamos que la disminución de sueldos se va única y exclusivamente a la Comisión Permanente de Hacienda y Patrimonio. Entonces se pregunta a ustedes, señoras y señores Regidores, si es de su deseo presentar alguna Iniciativa, proponiendo a las Comisiones Edilicias para ser turnada».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ**, comentó: «Ya que estamos entrados en gasto, también pido que se vaya a la Comisión de Promoción Económica, por favor, el tema del reglamento de espectaculares y vallas».

El **Presidente** expresó: «Con mucho gusto, más cabezas piensan más que una. Me da mucho gusto que una Iniciativa de este tipo despierte tantas expectativas e interés de parte de ustedes, de verdad, es de agradecer, qué bueno».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Yo pediría, creo que es un tema que puede ser de discusión, pero yo pediría que esto, para no retrasarlo, en función a los tiempos de las Comisiones, se hiciera en comisiones conjuntas, de lo contrario, nos podría dar un retraso y creo que el dictamen tendría incluso mucho más peso; sería mi propuesta».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Creo que es una propuesta muy válida, porque la idea, incluso, es tratarlo de aprobar lo antes posible en este Pleno; por lo tanto, señor Secretario, sería las consideraciones propuestas por los señores Regidores, pero



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

la idea es discutirlo, perdón por el término, con la mayor celeridad posible, ese es el compromiso que nos llevamos todos ¿correcto?».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto de las Iniciativas presentadas, con las adiciones realizadas por los Regidores; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

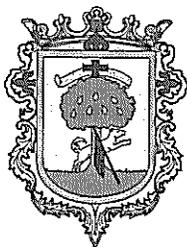
Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

**VI. ASUNTOS GENERALES.**

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

En uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Conforme a sus instrucciones, señor Presidente, se da cuenta que se recibieron los escritos presentados por el Notario Público 114 ciento catorce de Guadalajara, en los que señala que el Ejidatario Francisco José Vizcaíno Gutiérrez, en ejercicio del derecho de preferencia, está ofertando la venta de las parcelas de su propiedad, lo que notifica al Ayuntamiento para los efectos a que haya lugar, en los términos del documento que se envió a los correos electrónicos oficiales de las señoras y señores Regidores. Lo anterior, a efecto de que este Pleno se pronuncie en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia previsto en los artículos 89 ochenta y nueve de la Ley Agraria, 47 cuarenta y siete de la Ley General de Asentamientos Humanos y 196 ciento noventa y seis, 198 ciento noventa y ocho, 199 ciento noventa y nueve, 200 dos cientos y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y demás legislaciones aplicables. En razón de lo expuesto, se solicitó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a diversas dependencias como lo son: la Jefatura de Inmuebles de la Dirección de Administración, Gestión o Unidad de Patrimonio Municipal y Jefatura de Regularización de Predios de la Dirección de Ordenamiento del Territorio, respectivamente, informes acerca de las mencionadas parcelas, habiendo manifestado que una vez analizadas las mismas, éstas no son de interés para generar el derecho de preferencia, y además, sin encontrarse algún antecedente adicional. Por lo tanto, se propone esto, salvo lo que tengan a bien determinar las señoras y señores Regidores».

El **Presidente** expresó: «Ahora se les pregunta, en votación económica, si se aprueba tener por recibida la información antes referida, y no se haga uso del ejercicio del derecho de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

preferencia aludido, notificando así al solicitante de esto, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento».

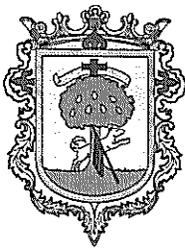
Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, manifestó: «Presidente, yo revisé este tema, lo compartimos incluso a raíz del comentario y a mí me parece que está amañado, ayer hice algunas investigaciones, la valoración que están dando del predio. Yo solicitaría que el Ayuntamiento, si estamos en los tiempos, solicitáramos un avalúo y decidamos, son terrenos que en plusvalía nos podrían dar bastante más de lo que se está planteando, nada más en dos consultas que hice con Notarios, ellos consideran que se está inflando, cuando menos, en el 40% cuarenta por ciento».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Se está disminuyendo el precio en 40% cuarenta por ciento del derecho al tanto».

Continuando con el uso de la palabra, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Es opinión que me dieron dos Notarios».

El **Presidente** expresó: «Secretario, nada más manifestar, también para conocimiento de todos los Regidores, de todos los asistentes, que el valor total de los dos predios, son alrededor de \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos».

En uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «Co fines de aclarar el tema, de lo que aquí se trata es que esta persona va a hacer la venta de unos terrenos que son ejidales y según distintas legislaciones, están obligados a darle la oportunidad al Ayuntamiento, si es que estuviera interesado en comprarlos; y entonces le preguntan al Ayuntamiento y el Ayuntamiento tiene 30 treinta días para pronunciarse, si le interesa adquirirlos o no le interesa adquirirlos. Si la respuesta fuera que sí, el término de estos, alrededor de \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos que cuestan los predios, aquí se tendrá que decir sí y entonces se instruye para hacer el pago correspondiente. Si no respondemos en los 30 treinta días, aplicaría la afirmativa ficta sobre el tema y en cuanto a lo que usted comenta, señor Regidor, tiene usted razón desde el punto de vista de que solamente lo que nos dicen al Ayuntamiento es que estos predios tienen un valor de alrededor de \$60'000,000.00 sesenta millones de pesos. No tenemos garantía de que verdaderamente así vaya a hacer la transacción, lo que dicen las leyes correspondientes es que el Ayuntamiento, en caso de que dice que no, entonces este particular ya tiene la posibilidad de ir a vender el predio y una vez que lo vende y lo haga ante Notario Público, tiene la obligación de avisar al Ayuntamiento sobre esa transmisión que se hizo, para que al Ayuntamiento, en todo caso, le constara que ante el Notario Público la transacción que se realizó fue en los mismos términos que nos hicieron la propuesta a este derecho de preferencia. Es el único mecanismo que nosotros



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

tenemos para saber si a final de cuentas la transacción sí la hicieron en esos precios, simplemente para aclarar los temas».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, mencionó: «La pregunta de ahí era: ¿cuánto tiempo transcurrido tiene la notificación?».

El **Secretario** respondió: «La solicitud llegó al Ayuntamiento el 17 diecisiete de noviembre, es decir, hace catorce días, tenemos dieciséis días más como para poder responder si estuviera interesado el Ayuntamiento en adquirir estos predios».

En uso de la voz, el Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA** comentó: «Aquí, si tuviéramos tiempo, que no creo que nos dé, podríamos hacer los avalúos y en un momento dado, hacer una transmisión hacia alguien que pudiera generar una utilidad, pero ya los tiempos creo que no nos dan».

El **Presidente** expresó: «Ya no dan los tiempos y el problema es también conseguir el recurso suficiente, para conocimiento, se está valuando el metro cuadrado en \$2,200.00 dos mil doscientos pesos metro, en total por los dos predios de preferencia, son \$65'000,000.00 sesenta y cinco millones de pesos que tendrá que invertir el Municipio y debido a las condiciones financieras, sería complicado poder obtener los mismos, para poder obtener un beneficio, digamos en una transacción posterior. Si me lo permiten, yo les propondría entonces votar si estamos a favor de no ejercer este derecho al tanto, por los tiempos y por la imposibilidad de conseguir los recursos; quienes estén a favor de renunciar a este derecho al tanto para la compra de estos predios por alrededor de \$65'000,000.00 sesenta y cinco millones de pesos, favor de manifestarlo, en votación económica».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**.

*[En la votación anterior, los Regidores José Flores Trejo y Xavier Marconi Montero Villanueva, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún asunto que tratar en este rubro.



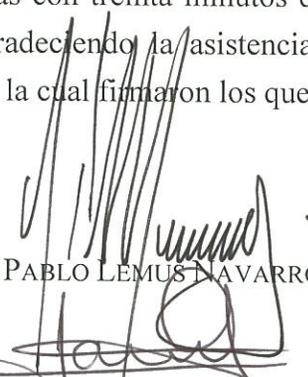
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

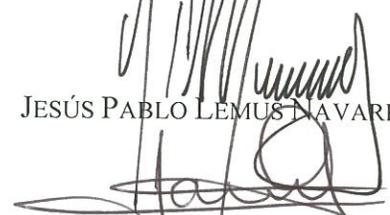
Turnándose el uso de la palabra a la Regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, manifestó: «Gracias Presidente. Sólo recordarles que el próximo 3 tres de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y generalmente ese día todos volteamos a ver el problema, un problema ya sumamente sobrediagnosticado, ya sabemos la problemática que enfrentan las personas que por alguna circunstancia tienen alguna discapacidad; sin embargo, los días pasan y no generamos soluciones y decirles que es la convicción de nuestro Gobierno, que Zapopan sea Municipio totalmente incluyente, siempre con un alto sentido y compromiso social. Por lo tanto, durante nuestro periodo trabajaremos en congruencia para mejorar su calidad de vida. En este sentido, quiero hacer un comercial, invitándolos al Foro Joven que se llevará a cabo el día 5 cinco de diciembre a las diez de la mañana en la Unidad Basílica, donde habrá diversas mesas de trabajo y en esa, habrá una que habla de la discapacidad y la inclusión, y la idea es que se generen de ahí acciones concretas que podamos llevar a cabo y ejecutar en congruencia, para lograr mejorar la calidad de vida de estas personas. Es cuanto señor Presidente».

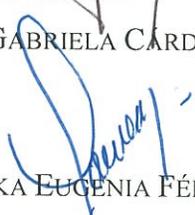
El **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidora. De una vez también invitarlos a participar en la carrera de 5 cinco y 10 diez kilómetros, con motivo del Aniversario de la Fundación del Municipio de Zapopan, que será el próximo domingo 6 seis de diciembre a las ocho de la mañana, creo que sería muy bueno participar con nuestras familias, caminando, corriendo, en carreolas, como cada quien lo considere mejor».

**VII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.**

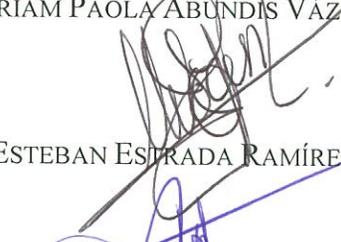
A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día martes 1º primero de diciembre de 2015 dos mil quince, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

  
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

  
LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

  
ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

  
MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

  
ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

  
JOSÉ FLORES TREJO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018



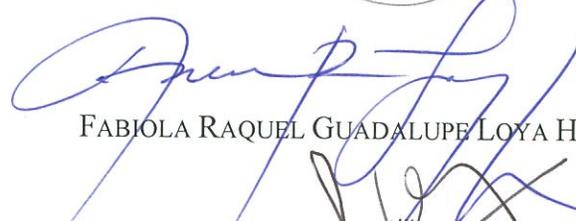
ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR



ARMANDO GUZMÁN ESPARZA



MICHELLE LEÑO ACEVES



FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ



LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA



XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA



GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE



ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA



ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS



SALVADOR RIZO CASTELO



MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO



ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA



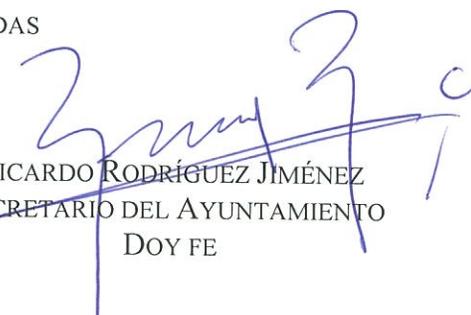
TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ



JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO



JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS



RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día martes 1º primero de diciembre de 2015 dos mil quince, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.